BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

2026
Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2026
AÑO CXIII - TOMO DCCXXXVII - Nº 101
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

1ª SECCION

LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS

SUMARIO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Resolución N° 621 - Letra:D..... Pag. 1

MINISTERIO DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
Resolución N° 53..... Pag. 1
Resolución N° 75..... Pag. 2

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA
Resolución N° 65..... Pag. 3

POLICÍA DE LA PROVINCIA
Resolución N° 649 - Letra:J..... Pag. 4

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 621 - Letra:D

Córdoba, 22 de mayo de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 0110-005382/2024 del Registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que obran las actuaciones relacionadas con la terna elevada para la imposición de nombre al Instituto Provincial de Educación Media N° 356 de la localidad de Media Naranja, dependiente de este Ministerio.

Que de la misma surge el nombre de "MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES", como justo homenaje a quien representa el amor a la Patria y el sacrificio por el bien común. Su historia inspira valores de compromiso, valentía y lucha por la justicia, que son importantes para transmitir a las nuevas generaciones de estudiantes.

Que los organismos técnicos competentes han tomado la debida intervención, cumplimentándose los requisitos establecidos en el Decreto N° 7694/E/68.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado por el Área Jurídica de este Ministerio con el N° 2025/00000665, lo aconsejado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales en el orden 10 y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 2449/23;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Art. 1°.- IMPONER el nombre de "MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES" al Instituto Provincial de Educación Media N° 356 de la localidad de Media Naranja, dependiente de este Ministerio.

Art. 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución Ministerial N° 2025/00000594 y su modificatoria N° 2025/00000920.

Art. 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: HORACIO A. FERREYRA, MINISTRO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Resolución N° 53

Córdoba, 07 de mayo de 2026.-

VISTO: El expediente N° 0951-219415/2026 del Registro del Ministerio de Vinculación y Gestión Institucional, las competencias de esta cartera ministerial y el Plan Córdoba Mayor establecido mediante Decreto 866/2018

Y CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N.º 239/2025 ratificado por Ley 11094 y el Decreto N° 274 ratificado por Ley 11110 ambos modificatorios del Decreto N.º 2206/2023 ratificado por la ley N.º 11.094, por el cual se establece la nueva estructura orgánica del Poder Ejecutivo, creando el Ministerio de Vinculación y Gestión Institucional, el cual entre otras atribuciones le compete entender en las políticas de estado referidas a las personas mayores y propiciar el resguardo de la calidad de vida de las personas mayores hogarizadas en los lugares e instituciones públicas de dependencia directa.

Que mediante Decreto N.º 866/2018 se crea el "PLAN CÓRDOBA MAYOR" el cual tiene como propósito desarrollar una política pública gerontológica basada en la perspectiva de derechos en todo el territorio provincial, garantizando el pleno goce de los derechos de las personas mayores, en cumplimiento de la normativa aplicable y, en particular, de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada por la Ley N. ° 27.360 de Argentina.

Que, con el objeto de mejorar la efectividad y optimizar los procesos administrativos y operativos del "PLAN CÓRDOBA MAYOR", resulta necesario adecuar determinados instrumentos de gestión del mismo, considerando tanto las necesidades operativas como la retroalimentación proveniente de las partes intervinientes.

Que el Artículo 8° del Decreto 866/2016 faculta a la autoridad de aplicación para dictar las normas necesarias en orden a su mejor implementación y ejecución, así como para suscribir, con tales fines, Convenios Marco y Convenios